



ARZOBISPADO DE GUADALAJARA

Circular 46/2025

ELECCIÓN DE DECANOS Y DECANOS SUPLENTE

A todo el Presbiterio diocesano:

Les envío un fraterno saludo en la gracia de este AÑO SACERDOTAL 2025.

Los hermanos presbíteros que ocupan los cargos de DECANO y DECANO SUPLENTE en diciembre de 2025 terminan la encomienda recibida para ejercer este ministerio de comunión eclesial de estrecha comunión con el Obispo y los sacerdotes del Presbiterio. Agradezco sinceramente su entrega y generosidad en el servicio, muy especialmente en el dinamismo de nuestro proceso diocesano de pastoral, donde a través de la GRAN MISIÓN DE LA MISERICORDIA, queremos ser una Iglesia cada día más samaritana, misericordiosa y misionera.

Conviene considerar que *“el ministerio del Obispo en modo alguno se puede reducir al de un simple moderador. Por su naturaleza, el **munus episcopale** implica un claro e inequívoco derecho y deber de gobierno, que incluye también el aspecto jurisdiccional, asumiendo la responsabilidad de las decisiones en su consciencia de pastor. Los pastores son testigos públicos y su **potestas testandi fidem** alcanza su plenitud en la **potestas iudicandi**: el Obispo no sólo está llamado a testimoniar la fe, sino también a examinarla y disciplinar sus manifestaciones en los creyentes confiados a su cuidado pastoral (cfr. Juan Pablo II, Pastores Gregis, 44). Y para cumplir este compromiso de comunión eclesial, es necesario ayudarse de los presbíteros, para asegurar el poder caminar juntos como comunidad diocesana, a través de la organización de las Vicarías Episcopales y Decanatos.*

Antes de iniciar el próximo periodo 2026-2028, se debe proceder a la **elección de los candidatos** a Decanos y Decanos Suplentes de la *Arquidiócesis de Guadalajara*. Conforme a las normas del Derecho Canónico (533, 554), a las disposiciones que se contienen en el *Manual de Funciones* (61-84); y las especificaciones y actualizaciones que expongo a continuación:

1. El Decano es el sacerdote *“nombrado por el Obispo Diocesano, después de oír, según su prudente juicio, a los sacerdotes que ejercen el ministerio en el decanato de que se trata”* (cfr. Canon 553 § 2). También es vínculo de comunicación entre el Obispo con los sacerdotes del Decanato. La elección de candidatos en los Decanatos es una propuesta que se presenta al Obispo, quien elige libremente después de haber oído el parecer de los sacerdotes.

2. Es conveniente preparar la reunión para proponer al nuevo Decano y su suplente, en un ambiente de fe, dedicando un tiempo especial a la Adoración del Santísimo y a la reflexión sobre las cualidades y compromisos del Decano.

3. El Decano actual es el encargado de preparar dicha reunión y vigilar que todo se realice con espíritu eclesial y corresponsabilidad pastoral (cfr. MF 70).

4. Deberán ser convocados todos los sacerdotes diocesanos y religiosos con cura de almas a la reunión decanal del jueves 27 de noviembre, para que en ella se lleve a cabo la elección; por la tanto, el Decano actual asegúrese de la presencia de las tres cuartas partes del presbiterio del Decanato. El voto ha de ser secreto y por escrito. El Decano en funciones

entregará a la Curia Diocesana los nombres de los tres sacerdotes que obtuvieron, en la primera y segunda votación, el mayor número de votos, a más tardar el lunes 1 diciembre próximo.

5. Para ser propuestos se requiere que los sacerdotes tengan al menos un año en el Decanato, siete años de haber recibido la ordenación presbiteral y que no sean miembros del Consejo Presbiteral ni Coordinadores de alguna Comisión o Dimensión diocesana.

6. El Decano saliente hará el favor de enviarme a la Curia Arzobispal el informe de las actividades, logros y dificultades que ocurrieron durante el periodo que termina. Además de entregar el libro de actas del decanato, sello y otros elementos al nuevo Decano en la primera reunión del próximo año.

7. El Decano en funciones puede ser reelegido para un segundo periodo.

Consideren para la elección, además, los siguientes criterios en los candidatos, tanto para hacer el discernimiento como para aceptar la propuesta al cargo:

- a) Integrado al proceso diocesano, es decir, que en su caminar pastoral fomente el discernimiento participando en las asambleas pastorales (en su propia parroquia y en las decanales y diocesanas).
- b) Que sea persona de diálogo con los hermanos sacerdotes; que sepa acercarse a los hermanos presbíteros y a su Obispo en diálogo franco y abierto, generando un clima de confianza y cercanía.
- c) Que asuma un liderazgo claro y audaz en el presbiterio del Decanato motivando a la integración entre los presbíteros, los religiosos y los laicos, convocando y coordinando las reuniones, organizando la planeación pastoral del decanato y en comunicación con el Vicario Episcopal y la pastoral funcional.
- d) Que tenga disposición a participar en las reuniones a las que sea convocado.
- e) Que sea una persona organizada, con la finalidad de que se pueda dar acompañamiento y seguimiento al caminar del Decanato a través de la visita pastoral. Dicha visita se realizará cada año siguiendo la guía (pronto será publicada) elaborada para ello.
- f) Que tenga aprecio por la planeación y programación, de modo que con su liderazgo favorezca una pastoral orgánica y de conjunto.
- g) Que tenga un conocimiento suficiente (o dispuesto a tenerlo) de las distintas propuestas que la pastoral funcional (Comisiones y Dimensiones diocesanas) ofrecen, para poder promoverlo en las comunidades de su Decanato.
- h) Que sepa integrar a los religiosos establecidos en el territorio del Decanato a la pastoral de las parroquias.
- i) Que "*primerie*", es decir, que prefiera tomar la iniciativa, a esperar que le digan, señalen o consulten.
- j) Que asuma en su ministerio las tres actitudes ya pedidas por la XI Asamblea Eclesial Diocesana de Pastoral: asumir con convicción el caminar pastoral de la Arquidiócesis, actitud evangélica de conversión, cercanía y compasión y disponibilidad a ejecutar innovando.

Que la Virgen de Zapopan, Nuestra Señora de la Expectación, guarde con la gracia de su patrocinio a todos los presbíteros de esta *Arquidiócesis de Guadalajara*, y acompañe con su intercesión, el testimonio y el servicio que hace visible el Reino de Dios en medio de las parroquias y a través de las instancias intermedias.

Guadalajara, Jal., a 4 de noviembre de 2025.

+ *fr. Card. Robles Ortega*
+ JOSÉ FRANCISCO CARD. ROBLES ORTEGA
Arzobispo de Guadalajara

Javier Magdaleno Cueva
PBRO. DR. JAVIER MAGDALENO CUEVA
Secretario Canciller



Prot. 4829/2025